

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA (PAM)

IES ENGUERA



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. DEFINICIÓN.....	3
1.2. FINALIDADES.....	3
1.3. NORMATIVA.....	4
2. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	5
2.1. REFERENTES NORMATIVOS.....	5
2.2. JUSTIFICACIÓN.....	5
2.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	5
2.4. FINALIDADES DEL PROGRAMA.....	6
2.5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.....	6
2.6. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....	8
2.7. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS.....	9
2.8. CRITERIOS DE ACCESO.....	10
2.9. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	11
2.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	11
3. APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)	13
4. OTRAS ACTUACIONES.....	14
4.1. DESDOBLAMIENTOS.....	14
4.2. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.....	14
4.3. PROYECTO LINGÜÍSTICO DEL CENTRO.....	14
4.4. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS FLEXIBLES.....	20
4.5. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y DE PROFUNDIZACIÓN.....	20
4.6. ORGANIZACIÓN DE LA OPCIONALIDAD.....	21
4.7. MEDIDAS O PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES.....	22
4.8. REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.....	22
4.9. MEJORA DE LA CONVIVENCIA.....	24
4.10. MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.....	25
4.11. OTROS.....	26
4.11.1. AGENDA ESCOLAR.....	26
4.11.2. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO.....	26
4.11.3. INTERCAMBIO LINGÜÍSTICO.....	27
4.11.4. AUXILIAR DE CONVERSACIÓN.....	27
4.11.5. HUERTO ESCOLAR.....	27
4.11.6. UNIVERSIDAD DE OTOÑO.....	27

4.11.7. IMOU-TE.	27
4.11.8. IMOU-TECH.	28
4.11.9. MEJORA DE LA PREPARACIÓN DEL PROFESORADO EN PRÁCTICAS.	28
4.11.11. ACTIVIDADES SOLIDARIAS.	29
4.11.12. CDC (TIC).	30
4.12. ACTUACIONES REALIZADAS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.....	31
4.12.1. PROGRAMA EMPRÉN.....	31
4.12.2. FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES.	31
4.12.3. FORMACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS EN FP DUAL.....	32
4.12.4. FLEXIBILIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL CICLO GM COCINA Y GASTRONOMÍA.	33
4.12.5. ACTIVIDADES DEL PROFESORADO CUANDO EL ALUMNADO ESTÁ REALIZANDO FCT Y LA FE	34
4.12.7. PROYECTO ERASMUS.....	38
4.13. APROBACIÓN Y REVISIÓN.	39

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. DEFINICIÓN.

El Plan de actuación para la mejora (PAM) constituye la parte pedagógica de la PGA y está conformado por el conjunto de intervenciones educativas que se realizan en un centro educativo para la mejora de la calidad educativa que incluye, entre otros aspectos, la consecución de la equidad en la educación y la mejora de las competencias del alumnado.

Las intervenciones educativas deben dar respuesta a las necesidades, los intereses y las motivaciones de todo el alumnado del centro desde una perspectiva inclusiva, y se organizarán dentro de las líneas de acción siguientes, algunas de las cuales se configuran como programas:

- a) Programa de Diversificación Curricular (PDC).
- b) Apoyo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- c) Actuaciones:
 - Actividades de refuerzo.
 - Concreción del currículo.
 - Proyecto lingüístico del centro.
 - Organización de grupos flexibles.
 - Organización de actividades de refuerzo y de profundización.
 - Organización de la opcionalidad.
 - Medidas o programas de compensación de desigualdades.
 - Reducción del abandono escolar temprano.
 - Mejora de la convivencia.
 - Medidas educativas complementarias para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.
 - Actividades de refuerzo y extensión educativa (FSE).

1.2. FINALIDADES.

Las finalidades de las actuaciones del PAM son:

- a) Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos que dan respuesta a las necesidades educativas desde una perspectiva inclusiva.
- b) Incrementar el porcentaje de alumnado que alcanza los objetivos y las competencias clave correspondientes.
- c) Aumentar la tasa de titulación del alumnado en la educación secundaria obligatoria.
- d) Reducir el absentismo y el abandono escolar prematuro e incrementar la tasa de escolarización en la educación postobligatoria.
- e) Mejorar la competencia emocional y las habilidades de interacción social del alumnado para conseguir una mayor integración socioeducativa.
- f) Desarrollar acciones para prevenir y compensar las desigualdades en educación desde una perspectiva inclusiva.
- g) Garantizar que el alumnado adquiera una competencia plurilingüe efectiva.
- h) Propiciar espacios formativos orientados al aprendizaje a lo largo de la vida de las personas adultas participantes para garantizar una formación básica, el diseño autónomo de itinerarios de vida personal, académica y profesional, la participación ciudadana, social y cultural y la

atención a la población adulta en riesgo de exclusión social con el fin de promover su inserción social.

1.3. NORMATIVA.

- Orden 38/2016, de 27 de julio, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Plan de actuación para la mejora, el Programa de Refuerzo para 4º de ESO, el Programa de aula compartida para ESO y se establece el procedimiento para la dotación de recursos a los centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2016-2017.
- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consejo, por el cual se establece la ordenación y el currículum de Educación Secundaria Obligatoria. En este sentido, se tendrá que tener en cuenta el Decreto 66/2024, de 21 de junio, del Consejo por el cual se modifica el Decreto 107/2022, de 5 de agosto.
- Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consejo, por el cual se establece la ordenación y el currículum de Bachillerato. Este decreto está afectado por una corrección de errores (DOGV 9464, 07.11.2022), También se tendrá que tener en cuenta el Decreto 66/2024, de 21 de junio, del Consejo, por el cual se modifica el Decreto 108/2022, de 5 de agosto.
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

2. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

2.1. REFERENTES NORMATIVOS.

El marco normativo es el siguiente:

- DECRETO 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2019, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la elaboración de las actuaciones del Plan de actuación para la mejora (PAM), se autorizan programas y se asignan horas adicionales de personal docente a los centros educativos públicos con titularidad de la Generalitat Valenciana, para desarrollarlo en el curso 2019-2020.
- RESOLUCIÓN, de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025

2.2. JUSTIFICACIÓN.

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos que, por sus características y circunstancias, necesitan una ayuda de carácter más específico, constante y no limitado a algunas sesiones y asignaturas.

El PDC tiene por finalidad que el alumnado, mediante una organización de los contenidos y de las materias diferente a la que se establece con carácter general, pueda alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa y obtener el título de graduado en ESO cursando el cuarto curso de esta etapa de manera ordinaria o en un grupo de PDC de 4º de ESO.

El PDC es una forma excepcional y diferente de cursar 3º o 4º de ESO. Supone una estructuración diferente de contenidos y unas condiciones de atención diferenciadas en favor de aquellos alumnos que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para asimilar los contenidos que se trabajan en la ESO de la manera ordinaria. Desde esta perspectiva, el programa debe suponer para los alumnos una mejor alternativa que la simple repetición de curso o que la promoción con adaptaciones curriculares y con otras medidas de apoyo y de refuerzo ya aplicadas y que no han dado buenos resultados.

2.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Las principales características del programa son las siguientes:

- a) Organización diferente de áreas y materias:
- Algunas áreas se unen en una sola para pasar a organizarse en ámbitos: el ámbito lingüístico y social, el ámbito científico y el ámbito práctico.
 - Cada uno de estos ámbitos tendrá los mismos objetivos y contenidos que las materias a las que engloba, cambiando sólo el nivel de profundidad en los contenidos, la metodología de aprendizaje y la distribución horaria.
- b) En los ámbitos, el número de alumnos/as por aula es menor
- c) Los alumnos de PDC pueden formar un grupo aparte de los demás para trabajar específicamente algunos contenidos, o bien compartir diferentes horas de clase con el resto del nivel para no perder la cohesión de grupo adquirida con el resto de compañeros de los últimos cursos de la ESO.
- d) Se plantea una hora semanal específica de tutoría dedicada a cada grupo de PDC, con tutor específico del programa diferente al de los cursos ordinarios.
- e) Realizarán algunas materias junto con el resto del grupo de referencia.
- f) Organizativamente, el alumnado del PDC está distribuido en los grupos de su nivel.

2.4. FINALIDADES DEL PROGRAMA.

Básicamente, deberá conseguir:

- Desarrollar las capacidades previstas en los objetivos de la etapa por caminos académicos diferentes de los tradicionales y adquirir una formación básica que los capacite para cursar cuarto de ESO de manera ordinaria o en el PDC de 4º de ESO, alguna modalidad de estudios posterior y para participar activamente en la vida social y cultural de la comunidad.
- Facilitar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria utilizando al máximo los recursos que ofrece el modelo educativo, con el fin de adaptarse lo mejor posible a las necesidades educativas de los alumnos que lo integran.

2.5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

Los principios pedagógicos en los que debe basarse la intervención educativa con el alumnado que accede al programa se fundamentan en el análisis de las características académicas y personales de estos alumnos.

La evaluación previa que se realiza a este alumnado permite detectar unas características más o menos comunes que están muy unidas a su historia educativa y escolar y especialmente al itinerario de fracaso académico seguido por estos estudiantes.

Podemos destacar como características principales de este alumnado:

- Son alumnos con un importante déficit de conocimientos y/o con falta de organización.
- Desconocen o aplican mal las estrategias de aprendizaje que les permiten afrontar con éxito muchas de las tareas escolares.
- Tienen dificultades para autorregular su propio aprendizaje.
- Creen que sus esfuerzos no son suficientes para evitar el fracaso escolar en el que se encuentran.

- No son conscientes de que cada nuevo aprendizaje incrementa su competencia y les posibilita aprendizajes más complejos.
- Son alumnos que evitan e incluso rechazan situaciones en las que no vean oportunidad de éxito. Prefieren atribuir el eventual fracaso a la falta de esfuerzo como forma de proteger su propia imagen.
- Tienen un autoconcepto académico negativo.
- Tienen expectativas negativas hacia el resultado de las tareas escolares pudiendo reaccionar de maneras diferentes:
 - a) Dejando de esforzarse en sus trabajos a fin de poder justificar después mediante esta causa un posible fracaso.
 - b) Activando una imagen negativa de sí mismos.
 - c) Activando el interés por otros aspectos personales que pueden ofrecerles una imagen más positiva: la música, los deportes, los amigos...
 - d) Adoptando un patrón defensivo de pensamiento y conducta para atribuir todos sus fracasos y desgracias a factores externos: el profesor, la dificultad de la tarea, sus compañeros, etc.

Todo lo anterior hace que este alumnado necesite de mucha mayor cantidad y variedad de ayuda pedagógica por parte del profesorado y nos obliga a un tipo de intervención educativa que contemple los siguientes principios pedagógicos:

- 1.- El tratamiento de las dificultades con las que se encuentran estos alumnos requerirá un proceso de enseñanza aprendizaje mucho más tutelado que el del alumnado ordinario y que prevea de manera más insistente aspectos como los siguientes:
 - Evaluación continua y formativa, inmersa en el proceso de enseñanza- aprendizaje desde que comienza con la pretensión de mejorarlo, utilizando como actividades de evaluación las propias actividades de aprendizaje.
 - Información periódica al alumnado sobre el proceso de evaluación, de los progresos y dificultades.
 - Revisión con los alumnos de las pruebas y ejercicios de evaluación realizados para que puedan analizar las razones de sus progresos y dificultades.
 - Corrección informada de cuadernos y trabajos para que los alumnos puedan apreciar sus progresos.
 - Información variada sobre la utilidad y el valor funcional de los contenidos que se trabajan en clase.
 - Mayor cantidad y variedad de orientaciones a la hora de realizar tareas.
 - Orientación sobre los objetivos que se persiguen en el aprendizaje: objetivos a alcanzar, niveles mínimos que se exigirán...
 - Adaptación, cuando sea preciso, de materiales curriculares y libros de texto a las necesidades individuales de aprendizaje.
- 2.- Es esencial crear un clima de clase basado en la aceptación de sus características y dificultades, con un diálogo frecuente y fluido que busque la motivación del alumnado a través del estímulo y el mensaje positivo. Es esencial que los alumnos se sientan libres para preguntar y expresar sus respuestas sin temor al fracaso ni a ser ridiculizados por los demás,

reconociendo cualquier esfuerzo por encima de la corrección o incorrección y considerando los errores como una nueva oportunidad para el aprendizaje.

- 3.- Es esencial propiciar experiencias de éxito desde el comienzo del curso para promover la confianza y la seguridad del alumno. Hay que conseguir, sobre todo al principio, experiencias positivas frecuentes. Para ello:
 - Habrá que empezar por tareas adecuadas a su nivel de competencia.
 - Hacer una adecuada progresión en el desarrollo del curso dedicando proporcionalmente más tiempo a los primeros aprendizajes.
 - Asignar cantidades adecuadas, no excesivas, de trabajo.
- 4.- Potenciar al máximo la interacción de los alumnos a través del trabajo cooperativo y colaborativo, asignando diferentes tareas y papeles a los alumnos en cada una de ellas.
- 5.- Poner en marcha un conjunto de medidas que posibilitan una adecuada atención a la diversidad dentro del grupo, ya que, aunque los alumnos compartan una serie de características comunes, también presentan importantes diferencias en sus intereses, motivaciones y capacidades.
 - Distinción clara entre los contenidos/aprendizajes básicos y los que resultan más complementarios o de ampliación.
 - Trabajo más intenso y detallado sobre los contenidos básicos.
 - Tiempo suficiente de trabajo autónomo del alumnado en el aula para que el profesor pueda hacer el seguimiento de progresión más adecuado, y que el alumno lo vea y lo valore y sea consciente de su importancia.
 - Desarrollo, cuando sea necesario, de actividades diferenciadas en función de la distinción establecida en los contenidos.
 - Utilización de metodologías diversas que conectan con las diferentes maneras de aprender de los alumnos.

2.6. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

Los principios metodológicos son:

- Mejorar la motivación del alumnado favoreciendo sus expectativas de éxito, trabajando con contenidos y actividades adaptados a sus posibilidades y reforzando su autoconcepto académico.
- Hacer un seguimiento individualizado de todo lo que el alumno/a hace: cuadernos, tareas, técnicas de trabajo, etc. y seguir un sistema de evaluación basado más en las tareas diarias y en la consecución de objetivos a corto plazo que en el resultado de pruebas o exámenes.
- Organizar una manera de cursar tercero y cuarto de ESO que, desde el punto de vista del alumnado, resulta más asequible porque se cursa un menor número de materias y porque se trabajan las competencias básicas y los objetivos fundamentales de cada área que les deben permitir seguir con éxito los estudios y superando las dificultades iniciales detectadas.
- Crear un clima de aceptación en clase en el que el alumnado pierda el temor a preguntar y a manifestar sus dificultades y en el que todos participan exponiendo sus trabajos.
- Utilizar metodologías didácticas más activas y motivadoras, en las que lo más importante es el trabajo autónomo del alumnado, tanto de manera individual como en grupos pequeños, y aprovechar estas situaciones para dar una mejor respuesta a la diversidad dentro del propio grupo.

- Mantener una estrecha colaboración entre el profesorado para actuar de manera coherente y adaptar la enseñanza a las necesidades del alumnado.
- Realizar un seguimiento y apoyo tutorial más próximo mediante el cual el tutor o tutora puede ocuparse mejor que todos los profesores del grupo tengan en cuenta las necesidades de cada alumno.

2.7. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS.

Los principios organizativos son:

- El alumnado que esté en el PDC estará integrado en grupos ordinarios de 3º y 4º de ESO y cursarán algunas materias con sus compañeros del grupo de referencia.
- El currículo de las áreas específicas del programa será lo más "próximo" posible al currículo establecido con carácter general para las áreas de referencia. Las programaciones didácticas de los ámbitos recogerán las competencias, los saberes básicos, situaciones de aprendizaje y criterios de evaluación básicos de las áreas de referencia correspondientes.
- Facilitaremos la participación del alumnado del programa en las actividades complementarias y extraescolares que con carácter global se programan para 3º o 4º de ESO y para sus respectivos grupos de origen.

El alumnado cursará en PDC (3º) en su grupo específico los ámbitos siguientes:

- **Ámbito lingüístico y social**, que debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a las materias Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia. (9 horas)
- **Ámbito Práctico**, debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a la materia Tecnología y Digitalización y aspectos básicos relativos a la orientación e iniciación profesional. (4 horas)
- **Ámbito científico**, debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a las materias Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química. (8 horas).
- El alumnado cursará una hora de **tutoría**.
- Tomando como referencia el currículo de 3º de ESO, el alumnado cursará obligatoriamente con su grupo de referencia el resto de materias.

El alumnado cursará en PDC (4º) en su grupo específico los ámbitos siguientes:

- **Ámbito Lingüístico y Social:** debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a las materias Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
- **Ámbito Científico:** debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a las materias Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
- **Ámbito Práctico:** debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a las materias Tecnología, Digitalización y Formación y Orientación Personal y Profesional.
- El alumnado cursará una hora de **tutoría**.
- Tomando como referencia el currículo de 4º de ESO, el alumnado cursará obligatoriamente con su grupo de referencia el resto de materias.

Organización tutorial

- La acción tutorial seguirá las líneas básicas establecidas en el Plan de Acción Tutorial establecido con carácter general para el conjunto de la etapa y por tanto irá encaminada a la consecución de los mismos objetivos, pero teniendo en cuenta que estos alumnos necesitarán mayores recursos para alcanzarlos.
- Incluir entre las actividades de tutoría la discusión y el debate sobre la marcha del curso en las diferentes áreas.
- Revisar periódicamente sus cuadernos para detectar las posibles dificultades de cada alumno para seguir las actividades programadas en las diferentes áreas y como forma de evaluación de los procesos de enseñanza.
- Contemplar medidas y acciones a considerar por todo el profesorado para mejorar el autoconcepto académico y personal de los alumnos.
- Procurar la coordinación eficaz del profesorado en el seguimiento individualizado de cada alumno.
- Coordinar entre todos los profesores del grupo las posibles intervenciones que tengan con las alumnas.

Coordinación del Programa

- Al comienzo del curso escolar se establecerá el plan de trabajo para estas reuniones que tratarán aspectos como:
 - La mejora, en su caso, de las propuestas pedagógicas de las áreas específicas del programa.
 - El análisis trimestral de las calificaciones que obtienen los alumnos.
 - El análisis mensual del desarrollo de las propuestas didácticas de cada área.
 - La revisión de las sesiones integradas de los alumnos PDC dentro del grupo de referencia.
 - La planificación de las actuaciones a desarrollar en la hora semanal de tutoría.
 - El diseño de los trabajos interdisciplinarios si es el caso.
 - La coordinación del desarrollo de contenidos afines a diferentes áreas.
- Cada profesor/a cumplimentará una tabla de recogida de información en la que se haga un seguimiento del trabajo y actitud de cada alumno/a y la trasladará al tutor/a para que pueda analizarla en tutoría, así como informar a las familias para poder hacer propuestas de mejora.

2.8. CRITERIOS DE ACCESO.

El programa de diversificación curricular (PDC) está orientado a la consecución del título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) por parte de quienes presentan dificultades relevantes de aprendizaje después de haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Los requisitos de acceso son:

- Ha cursado 2º de ESO, no está en condiciones de promocionar al curso siguiente y el equipo docente lo propone por considerar que este programa es la opción más adecuada para finalizar con éxito la etapa y obtener el título de graduado.
- Ha cursado 3º de ESO, no está en condiciones de promocionar al curso siguiente y el equipo docente lo propone por considerar que este programa es la opción más adecuada para finalizar con éxito la etapa y obtener el título de graduado.
- Excepcionalmente, puede acceder al programa de 4º de ESO el alumnado que ha cursado 4º de ESO, no está en condiciones de promocionar al curso siguiente y el equipo docente lo propone por considerar que este programa es la opción más adecuada para finalizar con éxito la etapa y obtener el título de graduado.
- La incorporación a estos programas requiere, además de la evaluación académica, el informe de idoneidad de la medida de acuerdo con los términos establecidos en los anexos VII y VIII, que es necesario realizar una vez oído el propio alumno o alumna, y debe contar con la conformidad de las madres, padres, tutoras o tutores legales. Este informe debe ser firmado por la familia y por el tutor o tutora y debe quedar registrado en el expediente del alumno o alumna.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde el tercer curso hasta el final de la etapa.

2.9. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado en las diferentes materias o ámbitos, tanto en la vertiente formativa como en el calificador, debe tener su referente en los criterios de evaluación correspondientes a las competencias específicas de las materias.

El alumno o alumna promocionará de curso porque las decisiones sobre la permanencia de un año más en el programa deben adoptarse exclusivamente al acabar el segundo año del programa.

Obtendrá el título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria el alumno o la alumna que, al acabar la educación secundaria obligatoria, a juicio del equipo educativo, haya alcanzado las competencias clave establecidas en el perfil de salida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29.3 de este decreto sobre los referentes de la evaluación en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales.

2.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Para llevar a cabo la evaluación del Programa y de su desarrollo se establecen los siguientes criterios:

- El avance del alumnado respecto a los objetivos establecidos en el Programa.
- La coordinación interna de todo el profesorado implicado, con especial atención a las horas que compartirán los alumnos de PDC con el resto del grupo.
- El análisis de los recursos utilizados.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar el avance del alumnado que cursa el PDC, atenderemos los resultados obtenidos a lo largo del Programa, teniendo como referentes las competencias claves y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación específicos del Programa. En este sentido, conviene destacar que la evaluación será continua y diferenciada según los diferentes ámbitos y materias del currículo.

Asimismo, entendemos la evaluación como un proceso dinámico, secuenciado e individualizado para cada alumno/a, que nos va dando pautas referenciales para la secuenciación de los posteriores contenidos a trabajar.

La evaluación del grado de coordinación del Departamento de Orientación se efectuará mediante reuniones periódicas en las que se examinará el grado de cumplimiento de los acuerdos tomados para el desarrollo de estos programas.

La disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para el desarrollo del Programa se evaluará teniendo en cuenta las necesidades que del propio Programa vayan saliendo y el grado en el que se vayan cubriendo por las partes implicadas.

3. APOYO AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) recibe el apoyo del personal especializado de pedagogía terapéutica (PT) y audición y lenguaje (AL). También contamos en el centro con personal especializado no docente: la educadora de educación especial, que apoya a un alumno el cual requiere un programa personalizado para el desarrollo de la autonomía personal.

Los alumnos que reciben estos apoyos de PT y AL cuentan con un informe sociopsicopedagógico vigente en el que se indica que, atendiendo a las necesidades detectadas, se requieren medidas de nivel IV (además de las medidas de nivel II y III ya implementadas anteriormente y consideradas insuficientes). Las medidas de nivel IV más comunes del alumnado del IES son las siguientes:

- Programa personalizado para el aprendizaje de la lectura y la escritura.
- Programa personalizado para el aprendizaje de las matemáticas.
- Adaptaciones curriculares significativas (ACIS).
- Programa personalizado para la adquisición y uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla.
- Enriquecimiento curricular.

Por otra parte, la maestra de pedagogía terapéutica también apoya a alumnado sin informe sociopsicopedagógico, pero con medidas de nivel III, ya que se encarga de los apoyos para el aprendizaje del castellano en los casos de los alumnos recién llegados.

Existen dos aulas de apoyo: la de PT y la de AL. En algunos casos el alumnado acude a las mismas, pero se procura que los alumnos reciban los apoyos dentro de los grupos ordinarios, ya que es la medida más inclusiva; de esta forma, la coordinación entre el profesorado responsable del área y el personal de apoyo es mucho más favorable, enriqueciéndose todo el grupo de la presencia de dos docentes a la vez dentro del aula.

Para la organización de los apoyos se tiene muy en cuenta el horario del alumnado y las posibles agrupaciones. Se procura hacer coincidir estas sesiones con las áreas instrumentales (lengua castellana y literatura, lengua valenciana y matemáticas), pero también se utilizan sesiones de áreas con un gran peso lingüístico.

Por parte del equipo directivo, se procura equilibrar los grupos con alumnado con NEAE, pero también es cierto que en ocasiones se agrupan alumnos con medidas de apoyo similares, para facilitar los apoyos dentro del aula.

Todo el alumnado que recibe el apoyo de PT, AL y EEE, como medida de nivel IV, tiene establecido un plan de actuación personalizado (PAP). Este documento lo hace el equipo docente con la coordinación del tutor/a y el asesoramiento de la orientación. Éste recoge las medidas que el alumnado requiere, atendiendo al informe sociopsicopedagógico, y se revisa trimestralmente. Además, aparte del PAP, las maestras de AL y PT elaboran informes trimestrales de los apoyos de cada alumno. Tanto el PAP, como estos informes trimestrales, formarán parte del expediente del alumno.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. DESDOBLAMIENTOS.

Lo que pretendemos en esta actuación es dar una atención más individualizada al alumnado creando grupos más reducidos.

Cada departamento es el encargado de elaborar esta agrupación. Asimismo, en las reuniones de equipo docente de inicio de curso, se hablará de cómo cada materia realiza el desdoblamiento, para ver la posibilidad de realizar toda la misma agrupación, teniendo en cuenta, tal y como indica la normativa, que la agrupación no puede ser por niveles, debe ser una agrupación equilibrada en todos los grupos. Esta agrupación, excepto en situaciones justificadas, servirá para todo el curso escolar.

Los desdoblamientos se han realizado en las siguientes materias:

INGLÉS

- Competencia Comunicación Oral: 2 grupos

FÍSICA Y QUÍMICA

- Física y Química 4º ESO (de 1 grupo se han creado 2)

TECNOLOGÍA

- Tecnología 1º y 3º ESO (1h en cada grupo)

4.2. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.

Se remite a las propuestas pedagógicas y las programaciones de aula de cada departamento donde figura esta concreción del currículo.

4.3. PROYECTO LINGÜÍSTICO DEL CENTRO.

La población de Enguera, tal y como marca la ley 4/1983 de 23 de noviembre sobre el uso y enseñanza del valenciano, es declarado término municipal de predominio lingüístico castellano. Sin embargo, con este proyecto lingüístico nos proponemos normalizar el uso del valenciano en nuestro centro, así como ir incrementando progresivamente la proporción de uso de esta lengua.

A continuación, se detalla la proporción del uso vehicular de cada lengua, así como la concreción de las materias.

La proporción del uso vehicular en cada lengua en los grupos de ESO es:

- Valenciano: 25.20%

- Castellano: 62.60%
- Lengua extranjera: 15.63%

1º ESO

Horario: de lunes a viernes, de 8 a 14 h.

MATERIA	LENGUA	HORAS
Lengua castellana y literatura	CAST	3
Valenciano: lengua y literatura	VAL	3
Geografía e historia	CAST	3
Matemáticas	CAST	4
Biología y geología	CAST	3
Inglés	ANG	4
Tecnología y digitalización	VAL	2
Educación física	VAL	2
Música	CAST	2
Optativa	CAST	2
Religió / Atención educativa	VAL	1
Tutoría	VAL	1
		30
OPTATIVAS:		
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de creación audiovisual • Segunda lengua extranjera (Francés) • Taller de relaciones digitales responsables • Taller de refuerzo (Matemáticas) 		

2n ESO

Horario: de lunes a viernes, de 8 a 14 h.

MATERIA	LENGUA	HORAS
Lengua castellana y literatura	CAST	3
Valenciano: lengua y literatura	VAL	3
Geografía e historia	CAST	3
Matemáticas	CAST	4
Física y química	CAST	3
Inglés	ANG	4
Educación física	VAL	2
Música	CAST	2
Educación plástica, visual y audiovisual	VAL	2
Optativa	CAST	2
Religió / Atención educativa	VAL	1
Tutoría	VAL	1
		30

OPTATIVAS:

- Programación, inteligencia artificial y robótica
- Segunda lengua extranjera (Francés)
- Taller de refuerzo (Matemáticas)

3r ESO

Horario: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 14 h; martes y jueves, de 8 a 15:05 h.

MATERIA	LENGUA	HORAS
Lengua castellana y literatura	CAST	3
Valenciano: lengua y literatura	VAL	3
Geografía e historia	CAST	3
Matemáticas	CAST	4
Música	CAST	2
Inglés	ANG	4
Física y química	CAST	2
Biología y geología	CAST	2
Educación física	VAL	2
Tecnología y digitalización	CAST	2
Educación plástica, visual y audiovisual	VAL	2
Optativa	CAST	2
Religió / Atención educativa	VAL	1
Tutoría	VAL	1
		32

OPTATIVAS:

- Programación, inteligencia artificial y robótica
- Segunda lengua extranjera (Francés)
- Taller profundización (club lectura y cinema)

4t ESO

Horario: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 14 h; martes y jueves, de 8 a 15:05 h.

MATERIA	LENGUA	HORAS
Lengua castellana y literatura	CAST	3
Valenciano: lengua y literatura	VAL	3
Geografía e historia	CAST	3
Educación física	VAL	2
Inglés	ANG	3
Educación en valores cívicos y éticos	VAL	2
Religió / Atención educativa	VAL	1
Tutoría	VAL	1

Materia de opción				CAST	3
Optativa				CAST	2
Orientado Bachillerato Ciencias-Tecno	Orientado Bachillerato Ciencias Salud	Orientado Bachillerato Humanidades-CCSS	Orientado Bachillerato General - FP		
Matemát. B	Matemát. B	Matemát. A o B	Matemát. A	CAST	4
Física y química	Biología y geología	Latín	Tecnología	CAST	3
Tecnología	Física y química	Economía y negocios	Formación y orientación personal y profesional	CAST	3
					33
MATERIAS D'OPCIÓN:			OPTATIVAS:		
<ul style="list-style-type: none"> • Expresión artística • Digitalización • Música • Segunda lengua extranjera (Francés) 			<ul style="list-style-type: none"> • Competencia comunicativa oral en 1ª lengua extranjera (Inglés) • Proyecto interdisciplinario (Cocina) • Taller de profundización (Club de lectura y cine) 		

4º PDC		
Horario: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 14 h; martes y jueves, de 8 a 15:05 h.		
MATERIA	LENGUA	HORAS
Ámbito lingüístico y social	CAST - VAL	9
Ámbito científico	CAST	9
Ámbito práctico	CAST	4
Tutoría	VAL	1
Con el grupo de referencia		
Inglés	ANG	3
Educación física	VAL	2
Optativa	CAST	2
Educación en valores cívicos y éticos	VAL	2
Religió / Atención educativa	VAL	1
		32
OPTATIVAS:		
<ul style="list-style-type: none"> • Competencia comunicativa oral en 1ª lengua extranjera (Inglés) • Proyecto interdisciplinario (Cocina) • Taller de profundización (Club de lectura y cine) 		

La proporción del uso vehicular en cada lengua en los grupos de BAT. es:

- Valenciano: 25%
- Castellano: 51.56%
- Lengua extranjera: 10.94%

1º BATXILLERATO

Horario: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 14 h; martes y jueves, de 8 a 15:05 h.

Religió: miércoles, de 14:10 a 15:05 h

MATERIA			LENGUA	HORAS
Lengua castellana y literatura I			CAST	3
Valenciano: lengua y literatura I			VAL	3
Inglés I			ANG	3
Filosofía			VAL	3
Educación física			VAL	3
Optativa			CAST	4
Tutoría			ANGL	1
<i>Religi3n (opcional y 1 h adicional)</i>			CAST	1
Bachillerato Ciencia y tecnología	Bachillerato Humanidades y CCSS	Bachillerato General		
Matemáticas I	<i>Escoger:</i> Matemáticas CCSS I Latín I	Matemáticas generales	CAST	4
<i>Escoger:</i> - Biología, geología y c. ambientales - Dibujo técnico I	<i>Escoger:</i> - Economía - Griego I	<i>Escoger 2:</i> - Biología, geología y c. ambientales - Dibujo técnico I -Economía - Griego I	CAST	4
<i>Escoger:</i> - Física y química - Tecnología e ingeniería I	<i>Escoger:</i> - Historia mundo contemporáneo - Literatura universal	Economía, emprendimiento y actividad empresarial	CAST	4
				32+1
OPTATIVAS:				
<ul style="list-style-type: none"> Programación, redes y sistemas informáticos I Biología humana y salud Dibujo artístico I Segunda lengua extranjera (Francés) 				

2º BATXILLERAT

Horario: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 14 h; martes y jueves, de 8 a 15:05 h.

Religión: lunes, de 14:10 a 15:05 h

MATERIA		LENGUA	HORAS
Historia de España		CAST	3
Historia de la filosofía		VAL	3
Lengua castellana y literatura II		CAST	3
Valenciano: lengua y literatura II		VAL	3
Inglés II		ANG	3
Tutoría		VAL	1
<i>Religión (opcional y 1 h adicional)</i>		CAST	1
Bachillerato Ciencias y tecnología	Bachillerato Humanidades y CCSS		
Escoger: - Matemáticas II - Matemáticas CCSS II	Escoger: - Latín II - Matemáticas aplicadas CCSS II	CAST	4
<i>Escoger:</i> - Física - Biología - Tecnología e ingeniería II	<i>Escoger:</i> - Griego II - Geografía	CAST	4
<i>Escoger:</i> - Química - Dibujo técnico II - Geología y c. ambientales	<i>Escoger:</i> - Historia del arto - Empresa y diseño de modelos de negocio	CAST	4
Optativa		CAST	4
			32+1
OPTATIVAS: <ul style="list-style-type: none"> • Programación, redes y sistemas informáticos II • Dibujo artístico II • Segunda lengua extranjera (Francés) • Actividad física para la salud y el desarrollo personal 			

La proporción del uso vehicular en cada lengua en los grupos del CFGM Cocina y Gastronomía es:

- Valenciano: 26%
- Castellano: 51%
- Lengua extranjera: 23%

La proporción del uso vehicular en cada lengua en los grupos del CFGM Servicios en Restauración es:

- Valenciano: 35%
- Castellano: 50.1%
- Lengua extranjera: 14.6%

La proporción del uso vehicular en cada lengua en los grupos del CFGM Horno, pastelería y repostería es:

- Valenciano: 35%
- Castellano: 50.1%
- Lengua extranjera: 14.6%

La proporción del uso vehicular en cada lengua en los grupos del CFGS Dirección de cocina es:

- Valenciano: 41%
- Castellano: 44.1%
- Lengua extranjera: 14.9%

4.4. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS FLEXIBLES.

Para este curso se ha organizado un agrupamiento flexible para el alumnado recién llegado con problemas de idioma, para atender la diversidad de ritmos de aprendizaje, de intereses y características del alumnado. Estos alumnos realizan una inmersión lingüística en los talleres de pastelería del centro, donde un profesor de Cocina y Pastelería les enseña de primera mano todo el vocabulario específico de la rama en un contexto mucho más práctico y cotidiano. Esta organización tiene muchas ventajas por la reducción del número de alumnado, el trabajo es más individualizado, hay más perspectivas de éxito en el aprendizaje y se avanza según las necesidades del alumnado.

4.5. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y DE PROFUNDIZACIÓN.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de ESO, en el artículo 10 apartado e, indica que los centros educativos públicos a la hora de conformar el catálogo de materias optativas, deben atender los criterios de demanda del alumnado, la disponibilidad de profesorado con destino definitivo en el centro, el carácter progresivo del currículo de determinadas materias a lo largo de los diferentes cursos y también las posibilidades organizativas y la disponibilidad de recursos.

De acuerdo con estas indicaciones, actualmente sólo se ha podido ofrecer actividades de refuerzo a 1º y 2º de ESO de la materia de matemáticas. Lo que se pretende es asegurar los aprendizajes básicos de la materia posibilitando la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y permitir al alumnado seguir con normalidad las enseñanzas de educación secundaria.

Para el diseño de esta materia se debe tener en cuenta el currículo de la materia de referencia y debe definirse de manera competencial, de acuerdo con el artículo 9.2 del decreto antes mencionado.

Esta materia está dirigida especialmente:

- Alumnado que no ha aprobado el curso anterior la materia.
- Alumnado con dificultades en esta materia.

El número de alumnos en este programa de refuerzo no será superior a 15.

Este curso se han creado dos materias de profundización en 3º y 4º de ESO: Club de lectura y cine.

4.6. ORGANIZACIÓN DE LA OPCIONALIDAD.

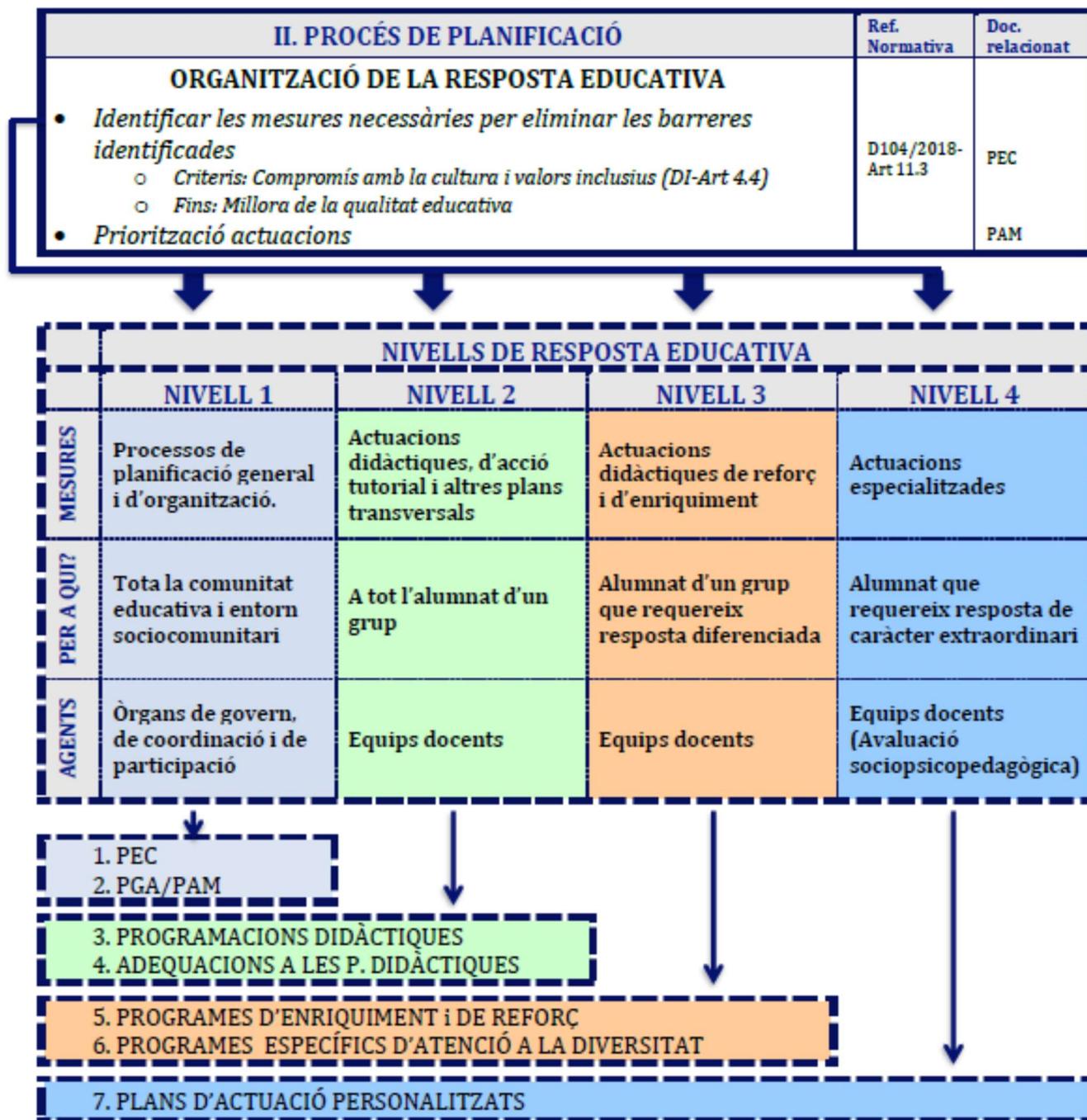
El decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de ESO y el decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato, indica que los centros educativos públicos a la hora de conformar el catálogo de materias optativas, deben atender los criterios de demanda del alumnado, la disponibilidad de profesorado con destino definitivo en el centro, el carácter progresivo del currículo de determinadas materias a lo largo de los diferentes cursos y también las posibilidades organizativas y la disponibilidad de recursos.

Teniendo presente estos dos decretos, la forma que tenemos de organizar la opcionalidad es la siguiente:

- En primer lugar, atendiendo a la disponibilidad horaria del profesorado con destino definitivo, se ofrecen las máximas materias posibles. Hay que tener en cuenta que por las peculiaridades de este centro, no podemos ofrecer gran número de materias.
- Además, se elabora un documento explicativo de cada materia optativa y se entrega y explica al alumnado junto con la matrícula.
- En segundo lugar, atendiendo a la propuesta de la COCOPE, se elabora un listado de las materias optativas y siempre que sea posible, antes de acabar el curso se realizará un cuestionario para ver las demandas del alumnado. Con estos datos y con los recursos de que dispone el centro, se elabora el listado definitivo de materias optativas.

4.7. MEDIDAS O PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES.

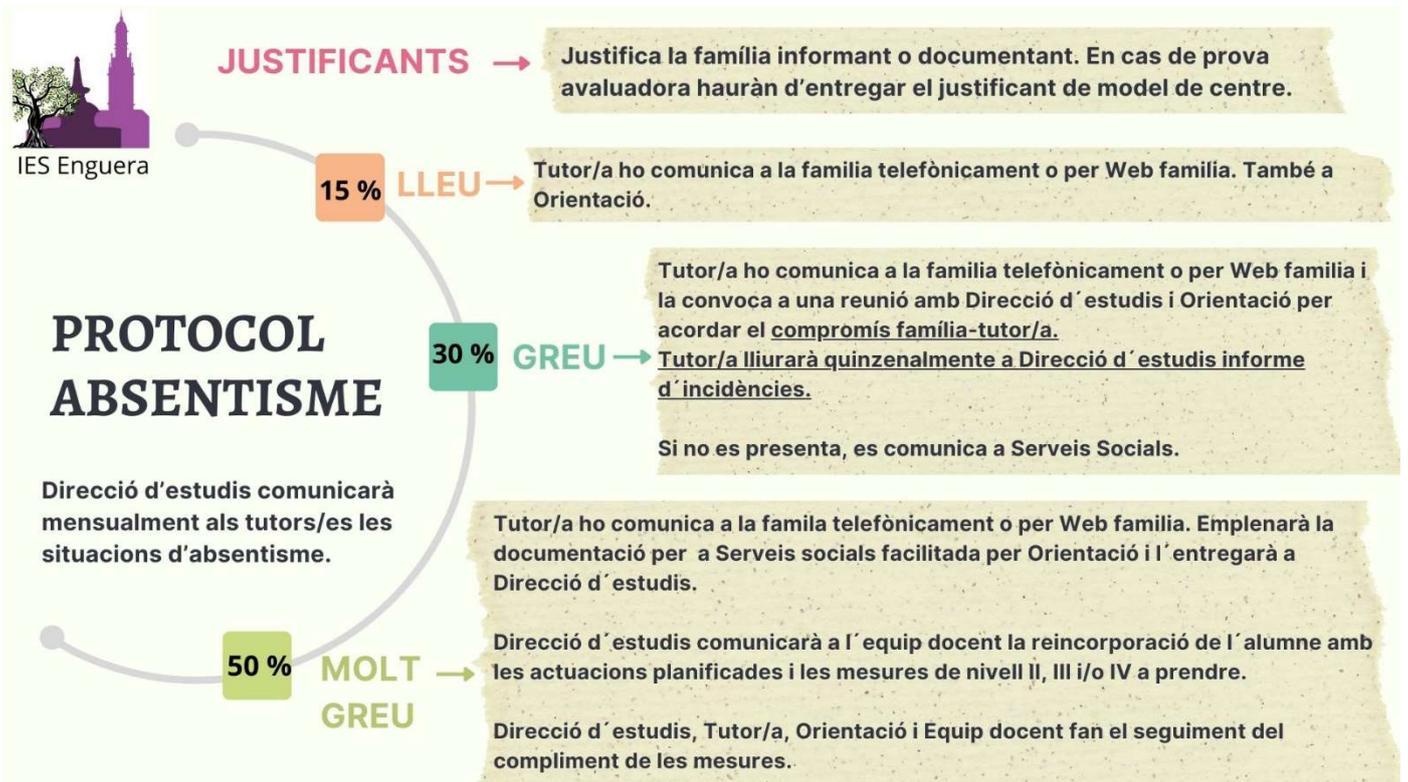
La organización de la respuesta educativa con el fin de compensar las desigualdades, teniendo en cuenta el decreto 104/2018 de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, son:



4.8. REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.

Con el fin de reducir el abandono escolar temprano, el centro cuenta con diferentes herramientas con este fin. Son las siguientes:

- Protocolo de absentismo.



- Programas pedagógicos:
 - Programa de Diversificación Curricular (PDC) 4º de ESO.
Los programas de diversificación curricular (PDC) están orientados a la consecución del título de graduado en educación secundaria obligatoria por parte de quienes presentan dificultades relevantes de aprendizaje después de haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.
 - Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB) en cocina y restauración.
Los ciclos formativos de grado básico forman parte de la educación básica, conjuntamente con la educación primaria y la educación secundaria obligatoria. Complementan la oferta formativa de la formación profesional, conjuntamente con los ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Estos ciclos se dirigen, preferentemente, al alumnado especialmente motivado por los aprendizajes profesionales y que presentan más posibilidades de aprendizaje y de consecución de las competencias de la educación secundaria obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional.
 - La orientación en la ESO:
Los procesos de orientación académica y profesional se han considerado un factor central en la reducción del abandono escolar prematuro. La idea es que una orientación más efectiva, que implique un conocimiento más amplio del entorno y de las opciones formativas, así como un autoconocimiento más profundo, implicará una elección de estudios postobligatorios más ajustada a las capacidades, intereses y posibilidades del alumnado, y este ajuste mayor hará que abandonen menos.

4.9. MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

Todas las actuaciones con el fin de mejorar la convivencia del centro quedan reflejadas en el Plan de Igualdad y Convivencia (PIC).

4.10. MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO.

Las medidas educativas complementarias, tal y como se especifica en el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de ESO en el artículo 41, quedarán reflejadas en un plan específico personalizado.

Cada departamento tendrá reflejado y planificado las condiciones curriculares y la enseñanza para que se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior, así como el avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Además, en cada evaluación, el departamento hará un seguimiento de este alumnado que quedará reflejado en la memoria del curso.

Desde tutoría se realizará un seguimiento de la evolución de este alumnado, y antes de cada evaluación se recogerá información al respecto. El documento elaborado es el siguiente:

Nom i cognoms:	CURS:20 /20	
Data de naixement:	GRUP: 1r ESO ____	
Data d'incorporació al centre:		
Alumne/a NESE:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Adaptació curricular no significativa	Sí <input type="checkbox"/> Assignatures:	No <input type="checkbox"/> Assignatures:
Adaptació curricular significativa	Sí <input type="checkbox"/> Assignatures:	No <input type="checkbox"/> Assignatures:

S SEMPRE DV DE VEGADES QM QUASI MAI M MAI

		ANG	AMB. CM	AMB. LS	VAL	MUS	EF	TEC	PI	OPT	REL/AT
Ubicació en l'aula	L'alumne/a seu a la part davantera de l'aula.										
Treball en classe	Participa activament a les tasques de classe.										
	Du a terme les tasques i exercicis que se li encomanen.										
	Utilitza el quadern de manera adequada										
	Utilitza els llibres d'exercicis i l'agenda de manera adequada.										
Comportament	Participa en treballs en grup.										
	Respecta les normes de l'aula.										
	Està integrat/integrada en el grup										
Treball a casa	Té conflictes en l'aula.										
	Té bona relació amb els/les companys/es del grup.										
	Realitza les tasques i exercicis que se l'encomanen per a casa.										
Materials de reforç	S'organitza el temps de treball i d'estudi a casa.										
	Porta la feina al dia.										
	S'utilitzen materials complementaris per als continguts treballats a l'aula.										
	Es fa ús de materials de reforç previs a les proves escrites o orals.										
Adaptacions	S'empren materials de consolidació posteriors a les proves.										
	Té materials o dossier de reforç.										
Assistència	Adaptació de les proves orals o escrites a les necessitats de l'alumne/a.										
Implicació de la família	L'alumne/a assisteix regularment a les classes.										
	S'informa la família de la progressió de l'alumne de manera regular.										
	La família contacta amb el/la professor/a, per estar informada de la progressió del seu fill/a.										
	La família dóna suport al professorat amb les decisions i mesures que pren.										

4.11. OTROS.

Además de las descritas hasta ahora tal y como indica la normativa, realizamos otros tipos de actuaciones con el fin de mejorar la calidad educativa.

4.11.1. AGENDA ESCOLAR.

Se pretende sistematizar la organización del trabajo y las tareas diarias del alumnado, así como la familiarización con el uso de esta herramienta necesaria para llevar un control y seguimiento tanto en el aula como con las familias.

En las primeras sesiones de tutoría, se orienta y explica al alumnado el uso de la agenda. Nos sirve para que el alumnado anote diariamente las tareas, datos de exámenes, trabajos, etc. Pero además nos sirve para anotar los resultados de las pruebas de evaluación que van teniendo a lo largo del trimestre y la firma de parte de las familias con el fin de conseguir un seguimiento de la evolución académica por parte de estas. Esta medida es informada a las familias en la reunión de inicio de curso con los tutores/as para poder facilitar la coordinación entre ambas partes.

Conjuntamente con el AMPA del centro, hemos elaborado una agenda que se adapta a las necesidades del centro. Recomendamos a todo el alumnado su utilización, especialmente en 1º y 2º de ESO.

4.11.2. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO.

Actualmente nuestro centro participa en dos programas de intercambio:

- Erasmus+: este programa queda desarrollado en el apartado actuaciones realizadas desde los departamentos de Formación Profesional.

- Intercambio de alumnado: el alumnado matriculado en la materia de Francés, conjuntamente con alumnado del IES La Canal de Navarrés (Navarrés) y con alumnado del IES Simarro (Xàtiva), participa con un programa de intercambio con alumnado del instituto Lycée René Josué Valin (La Rochelle)

4.11.3. INTERCAMBIO LINGÜÍSTICO.

Durante este curso, nuestro centro participa en el programa de intercambio lingüístico. Es una iniciativa de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte cuya finalidad es la realización de proyectos de intercambios escolares que programan y realicen actividades de uso real del valenciano que favorezcan en el alumnado la competencia comunicativa y el fomento de actitudes positivas hacia la lengua propia. Dentro de las dos modalidades propuestas hemos participado con ambas, el programa del Fomento de Intercambios Lingüísticos (FIL) y Rapsodes.

4.11.4. AUXILIAR DE CONVERSACIÓN.

Actualmente nuestro centro cuenta con una auxiliar de conversación para la materia Lengua extranjera: inglés, gracias a la colaboración entre la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, donde han dotado de auxiliares de conversación a los centros educativos valencianos previendo la incorporación de auxiliares de conversación en lengua extranjera (inglés) a centros educativos públicos durante el periodo octubre-mayo de cada curso escolar.

4.11.5. HUERTO ESCOLAR.

Con la puesta en funcionamiento del huerto escolar, pretendemos fomentar valores sobre la naturaleza y el cultivo, así como conocer técnicas básicas de cultivo de hortalizas. Mediante las tareas propias del cultivo de hortalizas se pretende despertar el interés para la naturaleza y la sostenibilidad.

El alumnado destinatario es:

- CFGB
- PDC.

4.11.6. UNIVERSIDAD DE OTOÑO.

La Universitat de València (UV) pretende acercar la universidad pública a las comarcas valencianas mediante las universidades estacionales. En Enguera se celebra la Universidad de otoño, siempre en colaboración con el Ayuntamiento de Enguera y el IES Enguera, entre otras entidades. Se tratan temas de actualidad y de especial interés para el municipio y su entorno próximo, y lo hacen de manera gratuita para la ciudadanía gracias a la colaboración con la Diputación de Valencia.

4.11.7. IMOU-TE.

Nuestro centro participa en la actividad de formación del profesorado IMOU-TE. Esta actividad pretende la formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso escolar, con la finalidad de proporcionar a los docentes, en las respectivas etapas,

áreas, materias y módulos de su práctica profesional, el aprendizaje y/o actualización de conocimientos científicos y pedagógicos, así como la adquisición de habilidades metodológicas y el manejo y utilización didáctica de recursos que los centros educativos están desarrollando, a través de la observación.

Este curso 23-24 participamos como centro observador y hemos solicitado formación sobre convivencia, fomento de la lectura, dinamización de la biblioteca escolar, reciclaje y sostenibilidad y la radio en el centro.

4.11.8. IMOU-TECH.

Nuestro centro participa en la actividad de formación del profesorado IMOU-TECH. La finalidad de la actividad formativa iMou-Tech es fomentar el trabajo colaborativo entre los centros de Formación Profesional para diseñar experiencias formativas que mejoren las competencias del alumnado aprovechando las ventajas tecnológicas, metodológicas, de equipamiento o estructural que unos centros puedan tener respecto a otros.

Los objetivos de la actividad son:

- Proporcionar al profesorado la posibilidad de programar actividades dirigidas a su alumnado aprovechando recursos de los que no se disponen en el propio centro.
- Potenciar la igualdad de oportunidades entre el alumnado de los centros públicos que imparten formación profesional, compartiendo los mejores recursos educativos para la consecución de sus competencias profesionales.
- Maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos y la innovación educativa a partir de nuevas experiencias didácticas y metodológicas.
- Promover la generación de proyectos intercentros.
- Mediante la interacción entre iguales, mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Fomentar la transferencia del conocimiento.
- Establecer vías de comunicación que favorezcan el desarrollo de redes de colaboración entre el profesorado de formación profesional.

4.11.9. MEJORA DE LA PREPARACIÓN DEL PROFESORADO EN PRÁCTICAS.

PLAN DE COORDINACIÓN DEL MÁSTER DE SECUNDARIA

Justificación:

En el centro siempre ha habido una cultura de abrirnos a nuestro entorno y aportar el buen hacer de todo el profesorado. Desde hace muchos años somos centro receptor del alumnado que realiza las prácticas formativas para estar acreditado para ser docente y nuestra vinculación a este proyecto, siempre buscando el beneficio del futuro profesorado y de nuestro alumnado, ha sido muy estrecha.

Según las orientaciones recibidas de los organismos competentes, las funciones del coordinador de prácticas del centro educativo son las siguientes:

- Asignar al profesorado tutor de la especialidad (Prácticum) adscrito en su centro.
- Establecer criterios comunes para el desarrollo de las prácticas conforme al plan de actuación presentado por el centro educativo en Consellería de Educación.

- Garantizar que el alumnado en prácticas pueda acceder a los documentos programáticos del centro (proyecto educativo, programación general anual, normas de organización y funcionamiento, etc.)
- Facilitar que el alumnado en prácticas conozca el funcionamiento de los diferentes órganos de gobierno, participación y coordinación del centro y de los programas y servicios que ofrece.
- Favorecer el conocimiento y la participación del estudiante en las relaciones del centro con el entorno y entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Coordinar las actividades generales de su centro y cumplimentar el cuestionario de evaluación del Prácticum.
- Establecer la debida comunicación entre el profesorado tutor del centro de prácticas y la Universidad.
- Coordinar las actuaciones de los profesores tutores del centro de prácticas favoreciendo el desarrollo adecuado de las actividades propias del Prácticum.

El adecuado cumplimiento de todas estas funciones contribuye al éxito de las prácticas que el alumnado del máster en formación del profesorado realiza en el centro, lo que redundará, sin duda, en beneficio tanto del alumnado del máster como del alumnado del propio centro, realizando estos futuros docentes, bajo la tutela de sus tutores/as, la labor docente más adecuada para atender al alumnado como verdaderos profesionales.

Indicadores de logro

- Colabora en la tramitación de la documentación requerida para el reconocimiento como centro de prácticas, así como la solicitud para ser tutor de prácticas.
- Revisa y actualiza el Dossier de Prácticas que se entrega al alumnado en la sesión de acogida.
- Supervisa la documentación del centro para que esté actualizada y garantiza el acceso a ella por parte del alumnado en prácticas.
- Establece criterios comunes para el desarrollo de las prácticas conforme al Plan de Trabajo presentado por el centro.
- Asigna al alumnado en prácticas el correspondiente tutor de prácticas.
- Coordina las actividades generales tanto del Prácticum I como del Prácticum.
- Organiza sesiones de trabajo en grupo para que el alumnado en prácticas conozca el funcionamiento de los diferentes órganos de gobierno, participación y coordinación del centro y de los programas y servicios que ofrece.
- Favorece el conocimiento y la participación del estudiante en las relaciones del centro con el entorno y entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Coordina las actuaciones de los profesores tutores del centro de prácticas favoreciendo el desarrollo adecuado de las actividades propias del Prácticum.
- Cumplimenta los cuestionarios de evaluación del Prácticum.

4.11.11. ACTIVIDADES SOLIDARIAS.

Finalidades

- Fomentar la igualdad social y los valores solidarios y hábitos saludables entre la población escolar.

Actuaciones realizadas

- Se realiza una Carrera Solidaria por el pueblo. Los participantes de la carrera colaboran con el dorsal. Las aportaciones recogidas se dan cada curso a una organización.
- Con motivo de la celebración del Ugly Sweater Day, que se celebra el tercer viernes del mes de diciembre, se realiza una recogida de alimentos no perecederos que se da a alguna entidad benéfica.
- También se recogen productos de primera necesidad para familias necesitadas, en colaboración con entidades sin ánimo de lucro/ ONG.
- Visita al centro ocupacional ADISPEC.
- Carrera solidaria con alumnado ADISPEC.
- Grabación de un villancico de nuestro alumnado de 4º de ESO de música con alumnado de ADISPEC.

4.11.12. CDC (TIC).

Finalidades

- Fomentar y mejorar la competencia digital del alumnado y profesorado.
- Uso de material informático/audiovisual en la docencia de las clases.
- Fomentar entre los alumnos que elaboren trabajos y proyectos con herramientas informáticas.
- Fomentar entre el alumnado la plataforma AULES, entorno virtual de aprendizaje (EVA) del VAB en Moodle
- Fomentar la plataforma Web Familia, propiedad de la GVA, como herramienta de comunicación entre escuelas o profesores con familias o alumnos.
- Uso de las páginas web de cada centro educativo, PORTALEDU,
- Utilizar la plataforma Office 365 de Microsoft controlada por la GVA, que se suma a las anteriores, y que promueve el uso de las TIC en los centros educativos, proporcionando una identidad digital que acompañará al profesorado durante su vida profesional y a los estudiantes durante sus estudios académicos reglados no universitarios y que dará acceso al uso de las herramientas del Office 365,. Fomentar el trabajo colaborativo.

Actuaciones realizadas:

- Dotación de Webcams en los departamentos y sala de profesorado
- Dotación de tabletas gráficas en determinadas aulas
- Recientemente se ha recibido nueva dotación por parte de Consejería de ordenadores portátiles y armarios con ruedas que se facilita el transporte y el uso en las aulas.
- El profesorado recibe formación por ser centro CDC y formación en centros.

4.12. ACTUACIONES REALIZADAS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

4.12.1. PROGRAMA EMPRÉN.

El Programa Emprén pretende dinamizar, en todos los centros que ofrecen Formación Profesional, experiencias de cultura emprendedora mediante la implantación de iniciativas emprendedoras y la creación de empresas en los centros educativos públicos de la Generalitat Valenciana.

El Programa Emprén tiene los siguientes objetivos generales:

- Fomentar la cultura emprendedora en todos los centros del sistema educativo que imparten Formación Profesional, utilizando metodologías activas de educación y potenciando aspectos como la creatividad, la innovación y la autogestión del alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio o superior de Formación Profesional.
- Potenciar, desde los centros educativos, la colaboración real entre alumnado, profesorado y el ecosistema emprendedor del entorno territorial.
- Instruir una red de apoyo al personal docente, que permita el intercambio y la optimización de experiencias y recursos en materia de iniciativa emprendedora.
- Acercar a las alumnas y a los alumnos que cursan Formación Profesional el emprendimiento en el entorno de los centros de enseñanza.
- Implicar al alumnado en el diseño y desarrollo de proyectos emprendedores que le capacitan para desarrollar su propia empresa, fomentando la cooperación, la solidaridad, el trabajo en equipo, el espíritu investigador e innovador, entre otros valores.
- Colaborar con otras comunidades autónomas en nuevas experiencias que fomenten el emprendimiento creativo.
- Generar un equipo de trabajo integrado por personal docente para la investigación y la elaboración de materiales didácticos que fomenten las habilidades emprendedoras en la Formación Profesional.

4.12.2. FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES.

Objetivo:

- Contribuir a la reincorporación al mundo laboral de personas sin titulación para poder ejercer una profesión

Finalidad de los certificados de profesionalidad:

- Acreditar las cualificaciones profesionales o las unidades de competencia recogidas en los mismos, independientemente de su vía de adquisición, bien sea a través de la vía formativa, o mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación según lo que se establezca en el desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Facilitar el aprendizaje permanente de todos los ciudadanos mediante una formación abierta, flexible y accesible, estructurada de forma modular, a través de la oferta formativa asociada al certificado.
- Favorecer, tanto a nivel nacional como europeo, la transparencia del mercado de trabajo a empleadores y a trabajadores.

- Ordenar la oferta formativa del subsistema de formación profesional para el empleo vinculado al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Contribuir a la calidad de la oferta de formación profesional para el empleo.
- Contribuir a la integración, transferencia y reconocimiento entre las diversas ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

4.12.3. FORMACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS EN FP DUAL.

Objetivo:

- Garantizar al alumnado de FP una formación integral conducente a la incorporación al mundo laboral

El IES Enguera ofrece la formación en FP Dual flexible en todos los ciclos formativos implantados en el centro, con la firma de convenios de colaboración con las siguientes empresas:

- FRIMAR PANADEROS SL de Enguera
- ORIGENGASTRO S.L. de Carcaixent
- RUBÉN LÓPEZ BAS de Xàtiva
- CUESTA I FERRANDIS SL d'Ontinyent.
- DULCES MEDINA Y CAMPOS S.L.
- LA GALIANA RESORT
- MESÓN ENGUERINO
- EL VENTALL RESTAURACIÓ S.L.L.

Finalidad del programa

- Garantizar al alumno una formación integral, adaptada a los requerimientos de las empresas del sector de hostelería. La formación se materializa mediante un programa-beca, el alumno está remunerado y dado de alta en la seguridad social.

Diseño del Programa en Dual:

- El alumno de primer curso comenzará las FCT en Dual en el segundo trimestre. El período abarcará los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo. Dejando el mes de junio libre para que puedan preparar cómodamente los exámenes finales.
- El alumno en segundo curso comenzará las FCT en Dual a partir de octubre y finalizará el mes de febrero. Tal y como se ha diseñado el horario de las FCT, el alumno no verá afectado su horario lectivo en el IES con las actividades formativo-productivas. Quedará así su horario:
 - Los viernes por la tarde realizará 4 horas en la empresa.
 - Los sábados realizará 6 horas en la empresa.
 - Durante las vacaciones de semana santa se realizarán 40 horas semanales. (8 h. diarias)

4.12.4. FLEXIBILIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL CICLO GM COCINA Y GASTRONOMÍA.

Objetivo:

- Contribuir a ofrecer al alumnado de FP una formación multidisciplinar acorde a las necesidades del sector productivo.

Finalidades del programa

- Dotar al alumno de una formación multidisciplinar acorde a las necesidades de las empresas de restauración.

El programa

- Implantación del módulo 0151 Operaciones Básicas en Restaurante, en el Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina y Gastronomía.
- Ejemplo de cómo se ha implantado la flexibilización en el curso 2022-23:
 - El módulo consta de 256 horas, distribuidas 5 horas semanales al primer curso. La impartición del módulo se realiza de la siguiente manera: tienen una sesión dedicada a la preparación del servicio que se ofrece en el Restaurante-Taller del IES Enguera. Este servicio es ofrecido, un día a la semana, por los alumnos de primero de Grado Superior de Dirección de Cocina, quienes realizan su práctica en la Cocina-Taller, mientras que los alumnos de primero del Grado Medio de Cocina y Gastronomía realizan las cuatro sesiones restantes aplicando su práctica en la sala, pasando el servicio de restaurante.
 - El segundo curso se impartirá las horas restantes para completar la formación del módulo en 4 sesiones semanales. Así, por un lado, se deberá alcanzar el objetivo de complementar las competencias profesionales del alumno; de otro lado, se habrá dado respuesta a los requerimientos de las empresas del sector de hostelería, que demandan a profesionales formados en la sala.

4.12.5. ACTIVIDADES DEL PROFESORADO CUANDO EL ALUMNADO ESTÁ REALIZANDO FCT Y LA FE

Según RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2023, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunidad Valenciana que durante el curso 2024-2025 impartieran Formación Profesional de grado C, D y E para el alumnado de 2º curso de GB, GM y GS.

De entre la relación de actividades detalladas en el punto 20.6, apartado 8 se concretan cuáles son las priorizadas por el equipo directivo para que las realice el profesorado cuando el alumno y alumna está realizando o ha realizado el FCT.

- a) Impartir clases de asimilación de competencias al alumnado con módulos no superados, esté o no realizando el FCT. La dirección de estudios, junto con el profesorado, planificará el horario semanal de acuerdo con las circunstancias del alumnado que no ha superado algunos módulos profesionales. No será susceptible de desdoblarse ningún módulo que no reúna el número mínimo de alumnado entre el propuesto a asistir a clases de mejora de las competencias relacionadas con los resultados de aprendizaje; en este caso, uno de los profesores o profesoras se dedicará a otras tareas escogidas entre las restantes.
- b) Tutelar de forma individual al alumnado durante el desarrollo del módulo de Proyecto: 3 horas semanales.
- c) Colaborar con el tutor o tutora de FCT del ciclo en régimen presencial, en el seguimiento en centros públicos del módulo de FCT, FCT flexible y, en su caso, de Proyecto.
- d) Impartir módulos profesionales en los centros en los que esté prevista la modalidad de oferta parcial de opción B de ciclos formativos. El horario lectivo del profesorado, para este trimestre, incluirá la carga lectiva del módulo a impartir.
- e) Impartir cursos de certificados de profesionalidad o cursos para la preparación de las pruebas específicas para la obtención de los diferentes carnés profesionales. El horario lectivo del profesorado, para este trimestre, incluirá el número de horas de impartición de las materias del curso.
- f) Colaborar con los procesos de acreditación de las competencias profesionales de su familia profesional desarrollados en el centro, incorporándose al grupo de profesorado de Orientación y FOL, que, de acuerdo con lo establecido en la base 4 del anexo único de la Resolución de 21 de julio de 2021, prestarán a quien lo solicite información general sobre el proceso de Evaluación y Acreditación Permanente de la Competencia Profesional (https://dogv.gva.es/datos/2021/07/27/pdf/2021_8074.pdf).
- g) Asistir al alumnado en los trámites en los procesos de admisión, solicitudes de subvenciones, o colaborar con la dirección del centro en la baremación y los procedimientos de las solicitudes presentadas en el centro relacionados con subvenciones, becas o ayudas.
- h) Participar en la programación, desarrollo, corrección y evaluación de las pruebas para la obtención de títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superior de Formación Profesional en aquellos centros que las tengan autorizadas: 3 horas semanales.
- i) Impartir módulos profesionales optativos que mejoren la cualificación profesional y favorezcan su inserción profesional, previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Estos módulos podrán incluir, entre otros,

aquellos que contribuyan a la difusión del valenciano en sus lenguajes de especialidad, incidieran en la sostenibilidad y el equilibrio medioambiental y en la responsabilidad social corporativa. El horario lectivo del profesorado, para este trimestre, incluirá la carga lectiva del módulo a impartir.

- j) Instruir al alumnado de grado medio para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y colaborar en la impartición de los cursos preparatorios de las pruebas de acceso a FP: hasta 3 horas semanales o la carga lectiva correspondiente al módulo a impartir.
- k) Cuando el número de alumnos o la distribución geográfica de las empresas o entidades donde se estén realizando las prácticas formativas lo aconseje, deben colaborar con los profesores tutores o profesoras tutoras en su seguimiento: 3 horas semanales por cada tres alumnos a tutelar y que se encuentran realizando el módulo de FCT a más de 30 kilómetros del centro educativo.
- l) Cuando la atribución docente lo permita, realizar codocencia, con la participación simultánea de más de un profesor o de una profesora en la misma aula, impulsando la utilización de las metodologías activas y la enseñanza de competencias basadas en resultados, de aquellos módulos donde no se haya podido aplicar desdoblamiento.
- m) Colaborar con el profesorado que imparte módulos profesionales a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y programas de cualificación profesional inicial cuando estos módulos no hayan sido objeto de desdoblamiento o no sean susceptibles de desdoblamiento. La carga lectiva será la correspondiente al módulo.
- n) Colaborar en el seguimiento del alumnado que realiza estancias o prácticas formativas en otros países de la Unión Europea en programas gestionados directamente por el centro educativo o mediante un consorcio, como son los programas Erasmus+: hasta 3 horas semanales.
- o) Promover o participar en planes de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I).
- p) Diseñar, programar y llevar a cabo proyectos de innovación, promoción y difusión de la Formación Profesional.
- q) Colaborar en el desarrollo de sistemas de gestión de calidad o mejora de la Formación Profesional.
- r) Cualquier otra actividad que, a propuesta de la familia profesional o departamento didáctico, sea considerada de interés por parte de la dirección del centro educativo. Preparación de alumnado a Skill, competiciones, proyectos innovación.
- s) Cualquier otra actividad, a propuesta de la dirección del centro educativo o de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de docencia directa o actividades de promoción y mejora del sistema de formación profesional en el centro.

Según la resolución de 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024-2025 en la Comunitat Valenciana para el alumnado de 1º de GB, GM y GS.

Según el punto 16.5, esta es la relación de actividades que podrá realizar el profesorado cuando el alumno y alumna está realizando o ha realizado la FE.

- a) Impartir clases de asimilación de competencias al alumnado con módulos no superados, esté o no realizando la Formación en Empresa. La jefatura de estudios, junto con el

profesorado, planificará el horario semanal de acuerdo con las circunstancias del alumnado que no ha superado algunos módulos profesionales. No será susceptible de desdoblarse ningún módulo que no reúna el número mínimo de alumnos entre el propuesto para que asista a clases de mejora de las competencias relacionadas con los resultados de aprendizaje; en este caso, uno de los profesores o de las profesoras se dedicará a otras tareas elegidas entre las restantes.

b) Tutelar de manera individual al alumnado durante el desarrollo del módulo de Proyecto: 3 horas semanales.

c) Colaborar con el tutor o la tutora de Formación en Empresa del ciclo en régimen presencial, en el seguimiento en centros públicos de Formación en Empresa, y, en su caso, de Proyecto intermodular. En el centro específico de educación a distancia, CEEDCV, este seguimiento lo hará el tutor o la tutora del grupo con la colaboración de los profesores liberados de horas de docencia para impartir módulos de segundo que finalicen en el primer o segundo trimestre del curso escolar.

d) Impartir módulos profesionales en los centros en los que esté prevista la modalidad de oferta parcial de opción B de ciclos formativos. El horario lectivo del profesorado para ese trimestre incluirá la carga lectiva del módulo que se impartirá.

e) Impartir cursos de certificados de profesionalidad o cursos para la preparación de las pruebas específicas para la obtención de los diferentes carnés profesionales. El horario lectivo del profesorado para ese trimestre incluirá el número de horas de impartición de las materias del curso.

f) Colaborar con los procesos de acreditación de las competencias profesionales de su familia profesional que se lleven a cabo en el centro, con la incorporación al grupo de profesorado de Orientación y FOL que, de acuerdo con el que contempla la base 4 del anexo único de la Resolución de 21 de julio de 2021, prestarán a quien lo solicite información general sobre el proceso de evaluación y acreditación permanente de la competencia profesional (https://dogv.gva.es/datos/2021/07/27/pdf/2021_8074.pdf).

g) Asistir al alumnado en los trámites de los procesos de admisión, solicitudes de subvenciones, o colaborar con la dirección del centro en la baremación y los procedimientos de las solicitudes presentadas en el centro relacionados con subvenciones, becas o ayudas.

h) Participar en la programación, el desarrollo, la corrección y la evaluación de las pruebas para la obtención de títulos de técnico o técnica y de técnico o técnica superior de Formación Profesional en aquellos centros en los que las tengan autorizadas: 3 horas semanales.

i) Impartir módulos profesionales optativos que mejoren la calificación profesional y favorezcan su inserción profesional previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Estos módulos podrán incluir, entre otros, los que contribuyan a la difusión del valenciano en sus lenguajes de especialidad, incidan en la sostenibilidad y el equilibrio medioambiental y en la responsabilidad social corporativa. El horario lectivo del profesorado para ese trimestre incluirá la carga lectiva del módulo que se impartirá.

j) Orientar al alumnado de grado medio para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y colaborar en la impartición de los cursos preparatorios de las pruebas de acceso a FP: hasta 3 horas semanales o la carga lectiva correspondiente al módulo que se imparta.

k) Cuando el número de alumnos y alumnas o la distribución geográfica de las empresas o entidades donde se estén realizando las prácticas formativas lo aconsejen, colaborar con los profesores tutores o las profesoras tutoras en su seguimiento: 3 horas semanales por cada tres alumnos que se tutelen y que se encuentren realizando Formación en Empresa a más de 30 kilómetros del centro educativo.

l) Cuando la atribución docente lo permita, llevar a cabo codocencia, con la participación simultánea de más de un profesor o de una profesora en la misma aula, de forma que se impulse la utilización de las metodologías activas y la enseñanza de competencias basada en resultados de aquellos módulos en los que no se haya podido aplicar desdoblamiento.

m) Colaborar con el profesorado que imparte módulos profesionales a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y programas de calificación profesional inicial cuando estos módulos no hayan sido objeto de desdoblamiento o no sean susceptibles de desdoblamiento. La carga lectiva será la correspondiente al módulo.

n) Colaborar en el seguimiento del alumnado que realiza estancias o prácticas formativas en otros países de la Unión Europea en programas gestionados directamente por el centro educativo o mediante un consorcio, como los programas Erasmus+: hasta 3 horas semanales.

o) Promover o participar en planes de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i).

p) Diseñar, programar y llevar a cabo proyectos de innovación, promoción y difusión de la Formación Profesional.

q) Colaborar en el desarrollo de sistemas de gestión de calidad o mejora de la Formación Profesional.

r) Generar la programación de módulo con consenso de los miembros de la familia profesional, por un lado, y del equipo docente, especialmente cuando se trate del proyecto intermodular.

s) Cualquier otra actividad que, a propuesta de la familia profesional o el departamento didáctico, sea considerada de interés por parte de la dirección del centro educativo. Preparación alumnado SKILL, competiciones, proyectos innovación.

t) Cualquier otra actividad, a propuesta de la dirección del centro educativo o de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de docencia directa o actividades de promoción y mejora del sistema de Formación Profesional en el centro.

La carga horaria destinada a la realización de una actividad o de varias relacionadas en los apartados o a s será determinada por la dirección del centro educativo, suscrita por el profesorado implicado y supervisada por la inspección de educación en los términos que recoge este punto, hasta un máximo de 4 horas semanales.

4.12.7. PROYECTO ERASMUS

El IES Enguera es beneficiario de programas de movilidad Erasmus a través de los proyectos de un grupo de consorcios que gestionan becas Erasmus. Los proyectos que tienen aprobados son los siguientes:

FEVEC 121- FP grado medio y básico

2024-1-ES01-KA121-VET-000204047

Simarro 121- FP grado medio y básico

2024-1-ES01-KA121-VET-000204076

El objetivo de estos proyectos es el de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje llevando a cabo diferentes actividades de movilidad dentro de Europa, tanto de nuestro alumnado de los Cursos de 2º de los Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM), como del profesorado de Formación Profesional.

Las plazas de movilidad para los alumnos de 2º curso de un CFGM consisten en una beca Erasmus de 1 mes en una ciudad europea, donde realizarán 160 horas del total de sus 380 horas del módulo FCT (Formación en Centros de Trabajo).

Cuando el alumno recibe el importe de la beca tramita con el consorcio la gestión de la misma. La gestión consiste en la reserva de los vuelos, traslados de entrada y salida, transporte local y estancia. Quedando a disposición del alumno una cantidad de bolsillo para ayuda a la manutención.

Las plazas de movilidad para el profesorado consisten en una beca Erasmus, que comprende la estancia de 5 días en una ciudad europea para realizar Job shadowing (actividad de formación) en un IES de la misma familia profesional a la que pertenece el profesor. El consorcio gestiona con la beca: vuelos, traslados, estancia.

Las plazas para profesores acompañantes tienen como misión realizar una movilidad de 3 días de duración para:

- bien, acompañar a los alumnos en su ida al destino y a verificar que el alojamiento y empresa de sus prácticas esté en orden.
- bien, la de acompañar en el retorno a los alumnos, verificando que la documentación de las FCT realizadas esté en orden y que el alojamiento que abandonan los alumnos quede en orden.

Cada curso escolar, el grupo de consorcios reparten entre la red de IES colaboradores las plazas para la movilidad de alumnos y profesores. Para este curso 2024-2025 el número de plazas que le han correspondido al IES Enguera son:

- 8 plazas para alumnos de 2º de CFG Medio. Más 3 plazas para alumnos que viajarán en grupo.
- 2 plazas para profesorado Job shadowing, o acompañante.

4.13. APROBACIÓN Y REVISIÓN.

Este documento ha sido elaborado adaptándose a la normativa vigente y fue aprobado por el claustro de profesores/as en fecha 04 de diciembre de 2023. Podrá ser revisado cada curso escolar por si fuera necesaria su adaptación a nuevas situaciones escolares o su modificación de acuerdo con las experiencias acumuladas y la normativa vigente. Cualquier iniciativa en este sentido se planteará ante el Claustro.

23-24	24-25							
X	X							